

constitucional, y legal de la actuación ministerial en contra de mi menor hijo.
Solicitando a su Señoría que, de ambas se me expidan dos copias certificadas a mi costa.

Debiéndose otorgar la suspensión de los actos reclamados pues las autoridades responsables; injustificadamente difunden el rostro, identidad e incluso la ubicación de mi menor hijo sin una explicación legal válida, ni cierta, y poniendo en riesgo a mi menor hijo de ser víctima de desaparición forzada por parte de cualquier agrupación policiaca, pseudopoliciaca, terceros, o grupo delictivo.

A mí, el suscrito quejoso, la actuación de las autoridades responsables, también me pone en riesgo de ser agredido o incluso linchado mediática, y/o físicamente como ha estado sucediendo en varias partes del país cuando se le acusa a una persona de realizar un supuesto secuestro, o sustracción de menor, y por consecuencia ponen en riesgo la integridad física, mental, y emocional de mi menor hijo. Máxime que, se me está denostando, y causando un daño moral, y económico; siendo que soy el único protector de mi menor hijo.

Con todo lo anterior coartan la libertad de mi menor hijo, y la de un suscrito desalir a la vía pública.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZ DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TURNO.Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitando el Amparo, y Protección de la Justicia Federal en contra de los actos reclamados, y que se precisan en el cuerpo de esta demanda de amparo.

SEGUNDO. Señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

TERCERO.Apercibir en términos de ley, a la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, para que se conduzca con verdad al declarar ante las autoridades; haciéndole saber las penas en que incurren los falsos declarantes.

CUARTO.Otorgarme las medidas provisionales que me encuentro solicitando; a efecto de que la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, deje de violentarse en contra de mi menor hijo.

QUINTO. Dese vista al ministerio público de la adscripción a efecto de que con conocimiento de las conductas ilícitas de las autoridades responsables, y la tercero interesada; aplique las sanciones penales a que haya lugar.

SEXTO. Dese vista a la defensoría pública federal a efecto de que, oficiosamente manifieste lo que a sus funciones compete, al encontrarse inmerso un menor de edad en el presente juicio de amparo.

SEPTIMO.En su oportunidad, previos los procedimientos establecidos, dictar Sentencia definitiva concediéndome el AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO.
Ciudad de México, a 10 de agosto del año 2019.



ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.